



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1ª planta

Tlf: Auxilios: 955 51 90 76 ; Ejecución: 662 977 826 , Fax: 955 043 334

Email: AtPublico.JSocial.2.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 788/2020 Negociado: AC

N.I.G.: 4109144420200008315

De: D/Dª. MANUEL BERENGUER LAREDO

Abogado: MARIO ANTONIO LOPEZ GAITICA

Contra: D/Dª. CAFETERIAS MERCA 2017 SL, GRAN COLISEO SL y FOGASA

Abogado:

EDICTO

D/Dª YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 788/2020 a instancia de la parte actora D/Dª. MANUEL BERENGUER LAREDO contra CAFETERIAS MERCA 2017 SL, GRAN COLISEO SL y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D/Dª MARÍA CONSUELO PICAZO GARCÍA

En SEVILLA, a diez de septiembre de dos mil veinte

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D/Dª MANUEL BERENGUER LAREDO, presentó demanda de frente a CAFETERIAS MERCA 2017 SL y GRAN COLISEO SL

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 788/2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 82,1 de la L.R.J.S procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Sr/a. Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA



| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8Y12V2G45EVS2ALA26R3XR5GKT84J | Fecha | 04/01/2023 |
| Firmado Por | MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar **el próximo 2 de MAYO DE 2023 A LAS 11:10 HORAS**, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1º planta., para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación y celebrar ante el Secretaria Judicial EL MISMO DÍA, A LAS (10 minutos antes), en la Oficina este Juzgado sita en PLANTA QUINTA DEL MENCIONADO EDIFICIO, la Conciliación o la Diligencia de Identificación.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Se **REQUIERE a la actora** para que en el **PLAZO DE 4 DIAS** aporte a este Juzgado la **Comunicación del despido**.
- Se **REQUIERE a la actora** para que en el **PLAZO DE 15 DIAS** aporte a este Juzgado el **Acta de Conciliación, con apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones de no cumplirse el requerimiento en tiempo y forma.**
- Se **REQUIERE a la actora** para que en el **PLAZO DE 4 DIAS** aporte a este Juzgado poder notarial, certificado de apodera que deberá ser especial para estos autos y con facultades especiales. De no poder utilizar el apodera, se pone en conocimiento que se puede pedir cita para otorgar apud acta en el correo:

AtPublico.JSocial.2.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

- Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de/ representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL
- Dar cuenta a S.Sª de los medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda (interrogatorio y documental), a fin de que se pronuncie sobre los mismos.

Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio dele recurrente contiene la misma, sin que la



| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8Y12V2G45EVS L2ALA26R3XR5GKT84J | Fecha | 04/01/2023 |
| Firmado Por | MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado **CAFETERIAS MERCA 2017 SL** y **GRAN COLISEO SL** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a nueve de enero de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | 8Y12V2G45EVSL2ALA26R3XR5GKT84J | Fecha | 04/01/2023 |  |
| Firmado Por | MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 | |

Es copia auténtica de documento electrónico